

los Francos de esta Villa, con dos Catequistas del actual
Santo Guardian, y de antecesor: y una R^a Expedicion
de S. M. y S. de el Consejo de Indias en q^a manda guar-
dar la execucion de los dias de toda continuacion de festi-
ves, cuantos dias y alcarralas a la devota Religion de
S. Fran. su Sta en Madrid diez y nueve de Agosto
de mil setecientos ochenta y cinco, y es copia del origi-
nal librada p. Nicolas Naves C^o no 12, y enterada de
todo la Villa acordó lo siguiente.

El Sr. D. N^o P^obal de - her^a D^o D^o Fue en atencion de no
aver intervenido en este asunto Careciendo de noticia en
el asta de presente, y juntam^{te} allandose presentes
los q^e nombraron a los Carulleros Capitulares Comisarios
haviendose principiado dho particular esta nueva instan-
cia en el Tribunal de Justicia: es de parecer el que dices
se resuelva y determine en este Tribunal con el asen-
so deido, y no otra de examinacion interin no se com-
puegan los q^e compusieron el Ayuntamiento q^e decretó el
nombram^{to} de Comisarios q^e van individuales, o al menos
los q^e puedan ser citados p^a proceder como es justo y
conforme, entendiendose p^a Comisarios en el Cabildo que
se celebre p^a ella expresados igualmente en el pedim^{to} presen-
tado p^a el referido Indico.

El Sr. D. Juan Dorian D^o Fue enterado de la na-
rrativa del pedim^{to}, presentado p^a el Indico de esta
Comunidad de Padres Fran. y sea vista toda su
narrativa p^a aver intervenido como Comisario que le
nombró este Ill^{mo} Ayuntam^{to} p^a comberiarde con el R. P. P.
Guardian q^e lo era entonces: era el dictamen q^e alendida
quanto en el expresen los docum^{tos} q^e presenta p^a que
se le guarden sus Privilejos: bago al Tribunal de Justicia
p^a q^e arreglados a ello se cumpla q^e en los mismos se
previene.

El Sr. D. N^o P^obal Maria Juan D^o Fue siendo
cierto lo q^e expone en su pedim^{to} q^e Fran. Valentin